

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26016** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Escalas Docentes A y B de la AISS.*

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas,

Esta Dirección General ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos a los que se refieren los apartados 2.2 al 2.9 (excepto el 2.6), ambos inclusive, del baremo del concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Escalas Docentes A y B de la AISS, se celebre el próximo 23 de noviembre, a partir de las nueve de la mañana, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional (calle Marqués de Valdeiglesias, 1, cuarta planta, 28004 Madrid).

Lo que digo a V. S.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Personal de Enseñanzas Medias.

**26017** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha del sorteo para designar a los componentes de las Comisiones dictaminadoras que han de juzgar los méritos en el concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato y Profesores agregados del mismo nivel.*

Con el fin de proceder al nombramiento de las Comisiones dictaminadoras que han de juzgar los méritos de los participantes en los concursos de traslados de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y Profesores Agregados del mismo nivel, convocados por Orden de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General, ha resuelto que el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, se celebre el sorteo para designar a los componentes de las referidas Comisiones, en los locales del Servicio de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, 36, segunda planta, Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26018** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de un Oficial Primera Carpintero, así como el lugar y horas de examen.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 1987 se publicó Resolución de la Subsecretaría de fecha 16 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de

Oficial Primera Carpintero, como personal laboral fijo en los Servicios Centrales del Departamento.

De conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas, especificando la causa de la exclusión. La mencionada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Tercero.-Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos así como la composición del Tribunal calificador.

Cuarto.-Siendo el sistema de selección el concurso-oposición, se hará pública la puntuación de la fase de concurso, en aplicación del baremo establecido en el punto 6.1 A) de las bases de la convocatoria, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición. A tal efecto los aspirantes deberán presentar la documentación que acredite la experiencia en puesto de trabajo igual o similar, tanto en la esfera pública como privada, antes del día 1 de diciembre próximo.

Quinto.-Se fijan las siguientes fechas para la realización de la primera prueba práctica de la fase de oposición:

Día 10, a las ocho cuarenta y cinco horas: De Espinosa Ramos, Manuel, a Juárez Lucena, Eduardo.

Día 10, a las dieciséis horas: De López Alcántara, Alonso, a Núñez Rivas, José.

Día 11, a las ocho cuarenta y cinco horas: De Pérez Arroyo, José, a Trejo Moreno, José.

Día 11, a las dieciséis horas: De Alonso Santamaría, Basilio, a Carrasco Guisado, Francisco.

Todos los aspirantes convocados deberán presentarse en la Sala 310 de este Departamento, paseo de la Castellana, 160, 28046, Madrid, provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento que acredite su identidad, así como del siguiente material: Lápiz, compás, doble decímetro o escalímetro, máquina de calcular, escuadra, cartabón y goma de borrar.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Subsecretario, por delegación (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**26019** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa, por la que se publica 451 plazas vacantes laborales fijas de la Oferta de Empleo Público de 1987 de Aeropuertos Nacionales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, que aprobó la Oferta de Empleo Público para 1987 y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales,

Esta Subdirección General, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), resuelve:

Primero.-Convocar, para su provisión mediante el sistema y orden de prelación establecido para las fases de Promoción, Traslado y Concurso-Oposición Libre que determina el III Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, excepto la de Jefe de Conductores que, de acuerdo con la definición de categorías del Convenio citado, sólo se convoca en promoción y traslado, 451 plazas laborales fijas que se detallan en el anexo I y que corresponden a las 403 plazas autorizadas a este Organismo de las 1.035 aprobadas por el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, para el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, una vez añadidas 40 vacantes correspondientes al 10 por 100 adicional de dichas plazas, 13 que quedaron desiertas en las fases previstas

en el III Convenio Colectivo convocadas con anterioridad de la Oferta Pública de Empleo de 1986, descontados los cuatro reintegros de excedentes, realizados previamente según determina el mismo Convenio Colectivo y una plaza ocupada por sentencia de Magistratura.

Segundo.-La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el procedimiento para ingreso de personal al servicio del Estado, al vigente III Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria figuran expuestas en los tableros de anuncios de los aeropuertos abiertos al Tráfico Civil, Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y en la Sede Central del Organismo Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, 109, entrada por calle Duque de Tamames.

Cuarto.-*Requisitos de los aspirantes.*-Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas o concurso de traslado, en su caso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 4.1 Promoción:

- Tener la condición de fijo en la plantilla laboral de esta Dirección General del O.A.N.
- Estar en activo o en situación de excedencia especial.
- Tener distinta categoría y especialidad a la de la plaza convocada.
- Haber superado el periodo de prueba.
- Poseer los requisitos específicos requeridos en cada categoría según se especifica en el programa respectivo adjunto en anexo II de la convocatoria.

#### 4.2 Concurso de traslado:

- Pertenecer a la plantilla como personal laboral fijo de la Dirección General del O.A.N.
- Estar destinado en un Centro distinto al de la plaza convocada.
- Estar clasificado en la misma categoría y especialidad profesional a la de la plaza convocada con un mínimo de dos años de antigüedad en ella y en el Centro de trabajo respectivo.

#### 4.3 Concurso-oposición libre:

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener la edad mínima de dieciocho años cumplidos o cumplirlos dentro del plazo señalado en la convocatoria, sin perjuicio de lo que a este respecto establecen los artículos 6 y 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- No haber sido separado del servicio como consecuencia de incoación de expediente disciplinario en cualquier Entidad u Organismo de la Administración Pública en un periodo de quince años anteriores al último día de presentación de solicitudes, establecido en esta convocatoria, a excepción de los expedientes de carácter sociopolítico o sindical.
- No padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite para la realización de los cometidos propios de la plaza a cubrir.
- Poseer los requisitos específicos requeridos, en su caso, en el programa correspondiente a la plaza a que aspire y que se incluyen como anexo II de esta convocatoria.

4.4 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Quinto.-El modelo de instancia para participar en esta convocatoria figura anexo a esta Resolución (anexo II), y el plazo para su presentación será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se facilitarán también a los aspirantes que así lo soliciten en las oficinas de personal de los Aeropuertos abiertos al Tráfico Civil, en los lugares citados en el apartado tercero de esta Resolución y en la Sede Central del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, número 109.

Las solicitudes podrán presentarse, bien en el Registro General del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales (calle Arturo Soria, número 109, 28043 Madrid), o en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno, delegaciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y mediante certificado en Oficinas de Correos, todo ello de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo que dice lo siguiente:

«1. Los Gobiernos Civiles recibirán toda instancia o escrito relacionado con el procedimiento administrativo dirigido a cual-

quier órgano de la Administración Civil del Estado que radiquen en la propia o distinta provincia, y, dentro de las veinticuatro horas lo cursarán directamente al órgano que corresponda.

2. Las mismas funciones incumben a los órganos delegados de los distintos Ministerios respecto de la documentación que se les presente con destino a otros órganos de su propio departamento.

3. Las Oficinas de Correos recibirán también las instancias o escritos dirigidos a los centros o dependencias administrativas siempre que se presenten en sobre abierto para ser fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

4. Las instancias suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

5. Se entenderá que los escritos han tenido entrada en el órgano administrativo competente en la fecha en que fueron entregados en cualesquiera de las dependencias a que se refieren los párrafos anteriores.»

Sexto.-En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero citado, se reservan 16 plazas marcadas con M en el anexo I, para ser cubiertas, en el caso de que quedaran desiertas en promoción y traslado, por minusválidos, siempre que éstos superen el mínimo establecido en el programa que corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Subdirector general, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

Categoría (especialidad)	Vacantes	M
Titulado superior (Ingeniero superior aeronáutico).....	15	1
Titulado superior (Licenciado en Derecho).....	6	1
Titulado superior (Médico de empresa y aeroportuario).....	2	0
Titulado superior (conocimientos de informática).....	6	0
Titulado superior (licenciado en Económicas o Ciencias empresariales)...	3	0
Titulado universitario (Ingeniero técnico aeronáutico).....	32	0
Titulado universitario (diplomado en Económicas o Ciencias empresariales).....	3	0
Titulado universitario (ATS de empresa y aeroportuario).....	4	0
Titulado universitario (conocimientos de informática).....	3	0
Titulado universitario (diplomado en Filología inglesa).....	1	0
Titulado universitario (Graduado social o diplomado en Derecho)...	4	0
Ayudante de obras.....	1	0
Delineante proyectista.....	2	0
Delineante de primera.....	1	0
Delineante.....	3	0
Programador de primera.....	5	0
Programador de segunda.....	7	0
Operador (subgrupo II.2. Técnicos de informática).....	15	4
Técnico 1A (Ruido aeronáutico, contaminación y ecosistemas) (subgrupo II.3. Técnicos de laboratorio).....	1	0
Técnico 2A (Química) (subgrupo II.3. Técnicos de laboratorio).....	1	0
Técnico 2A (contaminación y ecosistemas) (subgrupo II.3. Técnicos de laboratorio).....	1	0
Técnico 2A (mecánica del suelo y pavimentos) (subgrupo II.3. Técnicos de laboratorio).....	2	0
Técnico Jefe (electricidad).....	1	0
Técnico experto (electricidad).....	3	0
Técnico básico (electricidad).....	1	0
Técnico Jefe (electrónica).....	3	0
Técnico experto (electrónica).....	11	0
Técnico básico (electrónica).....	14	0

Categoría (especialidad)	Vacantes	M	Categoría (especialidad)	Vacantes	M
Técnico Jefe (electromecánica)	1	0	Oficial TPV oficios varios (fontanero-albañil)	1	0
Técnico Jefe (instalaciones especiales, electrónica y automatismo)	1	0	Jefe administrativo	4	0
Jefe de taller (mecánico automóvil)	1	0	Oficial administrativo	21	0
Jefe de taller (electricidad)	1	0	Auxiliar administrativo	33	4
Jefe de taller (electromecánica)	2	0	Jefe de dotación	15	0
Encargado de equipo (carpintería)	1	0	Bombero	29	0
Encargado de equipo (mecánica y electricidad del automóvil, sistema hidráulico y neumático)	3	0	Supervisor de asistencia en tierra	2	0
Encargado de equipo (electromecánica)	2	0	Encargado de señaleros	3	0
Encargado de equipo (cerrajería)	1	0	Señalero	3	0
Oficial 1A TPV (carpintería)	1	0	Encargado de operadores	5	0
Oficial 1A TPV (climatización y automatismos)	3	0	Especialista de grado primero	6	0
Oficial 1A TPV (jardinería)	1	0	Especialista de grado segundo	3	1
Oficial 1A TPV (electromecánica)	9	0	Locutor-Informador	13	3
Oficial 1A TPV (mecánica y electricidad automóvil, sistema hidráulico y neumático)	3	0	Telefonista	3	1
Oficial TPV (electricidad)	2	0	Peón	53	0
Oficial TPV (fontanero)	2	1	Jefe de conductores (no se convocan en concurso-oposición libre)	2	0
Oficial TPV (carpintero)	1	0	Conductor especial	6	0
Oficial TPV (jardinero)	4	0	Conserje mayor	12	0
Oficial TPV (electromecánica)	7	0	Conserje	2	0
			Jefe de vigilancia	3	0
			Vigilante jurado	34	0
			Encargado de limpieza	1	0
			Total	451	16

Nota: antes de consignar los datos, vea las instrucciones al dorso

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES  
ORGANISMO AUTÓNOMO "AEROPUERTOS NACIONALES"

ANEXO II - Resolución 11-11-87  
ANEXO IV - Bases de la Convocatoria

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

CONVOCATORIA

1. Categoría	1.1. Especialidad (en su caso)			2. Centro al que pertenece la vacante	Código	3. TURNO DE ACCESO
4. Lugar de examen	Código	5. Fecha BOE Día Mes Año	6. Minus- valía <input type="checkbox"/>	7. En caso afirmativo, adaptación de la realización de la prueba que se solicita y motivo de la misma		

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES Y/O REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE POSEA  
(según programa: títulos académicos oficiales, Permisos conducción, títulos-nombramientos, certificados médicos, etc.)

22. Exigido en la convocatoria	23. Centro de expedición
24. Otros títulos oficiales	25. Centro de expedición

26. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (Ver dorso)

A)	B)	C)
----	----	----

27. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, y/o que son exigidos como requisitos en la convocatoria citada.

En ..... a ... de ..... de 19....  
(Firma)

11º. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
C/ Arturo Soria, nº 109  
28043 MADRID

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

1

## INSTRUCCIONES PARA COMPLEMENTAR LA INSTANCIA

## INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados.

No olvide firmar el impreso.

## INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. CATEGORIA: Consigne literalmente la que solicita y corresponde en la Convocatoria (Anexo I)
- 1.1. ESPECIALIDAD: Consigne literalmente la que solicita y corresponde en la Convocatoria (Anexo I)
2. CENTRO AL QUE PERTENECE LA VACANTE: Consigne literalmente el que solicita y corresponde en la Convocatoria (Anexo I)
3. TURNO DE ACCESO: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía
P	Promoción
T	Traslado
L	Libre

4. LUGAR DE EXAMEN. Consigne, literalmente, el que elija de entre los que están previstos para la categoría solicitada en la Convocatoria y que son los siguientes:

Para Titulados Superiores y Medios: Barcelona, Las Palmas, Madrid o Palma de Mallorca.

Resto categorías: Alicante, Asturias, Barcelona, Bilbao, El Hierro, Fuerteventura, Ibiza, La Palma, Lanzarote, Las Palmas, Madrid, Málaga, Menorca, Palma de Mallorca, Santander, Santiago, Tenerife-Sur, Zaragoza.

Sevilla: sólo para las categorías de Peones y Vigilante.

6. MINUSVALIA: marcar con X, si tiene esa condición el solicitante.
22. EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA. Cuando el Programa correspondiente a la plaza que solicita prevea "REQUISITOS ESPECIFICOS", consigne el/los títulos y/o Certificados, nombramientos, Permisos, estatura, corpulencia, etc., que posea.
26. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
  - 26.A) Consigne literalmente la/s prueba/s optativa/s en la/s que desea participar de entre las que figuran en el Programa correspondiente a la plaza solicitada.
  - 26.B) Indique, en su caso, lo que disponga esta Convocatoria.
  - 26.C) Indique, en su caso, lo que disponga esta Convocatoria.
27. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES. Haga constar aquellas que posea y que estén previstas en el Programa que corresponde a la categoría solicitada, para ser valoradas como Méritos.

La presente instancia podrá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria y de acuerdo con lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrá presentarse en los Gobiernos Civiles, Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Oficinas de Correos, debiendo presentar la instancia en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.